

avía no tenemos Partido Comunista. La verdad es que seguimos teniendo Movimiento, larvado y repintado, y que seguimos teniendo Partido Comunista, que no solamente no cesa de actuar y de pesar en la vida nacional, sino que se está beneficiando de toda esta gran operación que se realiza en torno suyo. Muchos partidos quisieran que se les diera esta condición de decisivos y de trascendentales para la vida nacional.

LA "desaparición" del Movimiento, o del sistema de partido único, que hasta ahora estaba viviendo con el sistema de la relativa pluralidad, consiste en la adecuación de sus estructuras a nuevas formas, incluyendo algunas de ellas —las juventudes, la Sección Femenina, el deporte— en un nuevo organismo con carácter de Subsecretaría de Juventud, Deporte y Familia, de clara nomenclatura corporativista y de olorillo antiguo. Suenan a mariscal Pétain. Otro gran tinglado, el de la Prensa y la Radio del Movimiento, pasa a ser un "organismo autónomo" dentro del Ministerio de Información y Turismo. Todo ello va a seguir teñido por su arrastre ideológico y por su formación de un sentido de viejo régimen. Sus funcionarios se conservan enteramente. Esto es lógico: ni jurídicamente se puede prescindir de unos empleados que lo son de derecho, ni moral o éticamente se podría arrojar al abismo del paro a millares de familias. La absorción es necesaria, como lo será en su momento la de los funcionarios sindicales. Lo que va a ser imposible, si es que se pretende, es la transformación ideológica de personas que no son simples funcionarios, sino que lo son en función de un servicio al partido único, y que siguen creyendo en su mayoría en las fórmulas políticas que les llevaron a esa forma de poder burocrático que han venido ejerciendo. Una manera quizá más política de resolver el problema hubiese sido la de disolver enteramente organismos y funciones del Movimiento, suprimiendo un terrible gasto para el erario, y repartir a sus empleados en los distintos Ministerios y organismos públicos. Conservar sus bloques burocráticos es seguir conservando la estructura del Movimiento.

PERO así funciona el conservadurismo. Como ha funcionado con la Ley de Prensa. La modificación anunciada con tanto énfasis sigue constituyendo un peligro, incluso un nuevo peligro, para la libertad de expresión que se quiere defender con el nuevo Decreto. En primer lugar, no hay por qué



Willy Brandt en Londres: "Me preocupa el panorama que nos ha trazado Felipe González, y compartimos sus temores".

cargar todos los males de la Ley de Prensa al artículo segundo, efectivamente siniestro —TRIUNFO lo ha sufrido en toda su gravedad en varias ocasiones, y ha estado a punto de no poder sobrevivir—, sino al conjunto de una Ley que hoy aparece como retrógrada. No olvidemos que no fue su artículo segundo, sino otro, el que sirvió para hacer desaparecer el diario "Madrid" después de más de treinta años de funcionamiento. La desaparición de la Ley de Prensa y su sustitución, por nada hubiese sido la medida realmente democrática y equiparadora a otros países europeos de democracia auténtica. En cambio, se elimina solamente el artículo segundo, y en su lugar se fortalecen las normas jurídicas de vigilancia sobre los medios de comunicación, creando incluso canales de urgencia para castigar las posibles infracciones en períodos determinados (el electoral). La Administración se reserva el derecho de secuestrar publicaciones en caso de ataques a la unidad de España, la institución monárquica y las Fuerzas Armadas: la posibilidad de que sea el Gobierno el que juzgue si determinados comentarios sobre esas instituciones pueden ser o no "ataques" es inquietan-

te. Lo mismo sucede con la cuestión de obscenidad y pornografía, tan difíciles de definir y de calificar en el mundo actual, en el que ya existen unos puntos comparativos muy diferentes entre España y los otros países de Europa y del mundo occidental. La injuria y la calumnia estaban ya incluidas en el Código Penal, y los jueces de instrucción venían actuando sobre ellas con bastante claridad: en el nuevo Decreto se les concede el carácter de delitos "semipúblicos". Es decir, antes se movilizaba la persecución por una querrela de quien se considerase agraviado y se constituyera en parte, y ahora bastará con la denuncia del agraviado. No olvidemos que el Código Penal tiene ya prevista una condena de hasta seis años de prisión menor para el calumniador en medios públicos. Ciertamente, hemos creído siempre, y seguimos creyendo, que el ataque a la persona en materia política o social es inadmisibles en todos los casos, y que los argumentos "ad hominem" no deben jamás utilizarse en la polémica, que ha de limitarse al campo de las ideas; pero sin que se pueda rehuir el de los comportamientos cuando éstos inciden en la sociedad. En tanto se ve en la práctica qué resultado da este Decreto-Ley, que se está llamando "antilibelo", tenemos que expresar todas nuestras reservas: muy bien podría ser un retroceso en lugar de un progreso.

TODO ello corresponde al estilo gubernamental actual. Un estilo de conservadurismo a ultranza —ultra— y un especialísimo sentido de protección al poder. Pasar de un poder absoluto a un poder sobreprotegido puede ser un progreso en un sentido de libertades relativas, pero no corresponde de ninguna manera a las premisas democráticas que se nos plantean. Y nos hacen aumentar las sospechas de que si don Adolfo Suárez tiene en la actualidad este comportamiento, que se refleja en estos grandes temas y en otros aparentemente más pequeños —como el de la suspensión del acto que habían organizado los partidos de izquierda el domingo pasado, para comentar la situación electoral y la legalidad de los partidos—, el día en que sea presidente del Gobierno tras unas elecciones ganadas y con unas Cortes a su medida podría transformar la gobernación del país en un sentido visiblemente autocrático. A menos que una de sus propias trampas le corte el camino, como ha estado a punto de sucederle —y todavía le puede pasar— con la trampa de la legalización. ■